



## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 119/2017

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro mediante renting de un vehículo con el fin de dotar al Servicio de la Policía Local de esta localidad de los medios adecuados para el cumplimiento de los fines que le son propios en virtud de sus competencias.

Visto que con fecha 9 de marzo de 2017 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 9 de marzo de 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 25.000,00 euros y 5.250,00 euros de IVA y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2017, por Decreto de Alcaldía nº 58/2017 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2017, se redactaron e incorporaron al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 59/2017, de fecha 13 de marzo de 2017 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del suministro en la modalidad de renting de un vehículo para la Policía Local, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 29 de marzo de 2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 60 y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.



Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 20 de abril de 2017 se constituyó la Mesa de contratación, y está, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

Visto que con fecha 21 de abril de 2017, el órgano de contratación, mediante Decreto de Alcaldía nº 110/2017, declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.

Visto que se requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2017, el licitador ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A., constituyó garantía definitiva por importe de 1.187,83 euros (mediante aval nº 066/2011-003/2017 prestado por Bankinter) y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A., el contrato de suministro de un vehículo para el servicio de la Policía Local mediante la modalidad de renting, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Decreto de Alcaldía nº 59/2017 de fecha 13 de marzo de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 60 de fecha 29 de marzo de 2017 y en el Perfil de Contratante. El importe de dicha adjudicación asciende a 23.756,56 euros más 4.988,87 euros de I.V.A. En dicho importe está incluido el precio del arrendamiento y el canon de mantenimiento.



**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la aplicación 132.204 de los presupuestos de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

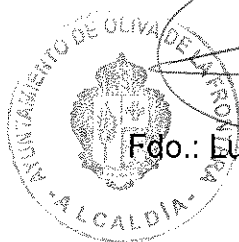
**TERCERO.** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**CUARTO.** Notificar a ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera el día 19 de mayo de 2017 a las 12:00 horas.

**QUINTO.** Publicar la formalización de referido contrato de suministro en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

En Oliva de la Frontera, a 11 de mayo de 2017.

LA ALCALDESA



Fdo.: Luisa Osorio Vicho